



RESOLUCION EXENTA N° 015/3089

REF. : DELEGA FACULTADES QUE INDICA EN EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 02 OCT 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba su Reglamento; el Decreto N° 84 de 2006 del Ministerio de Educación, el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado mediante D.F.L. N° 29, de 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo de 2005 y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con la finalidad de agilizar ciertos procedimientos administrativos en materia de personal, resulta necesario delegar facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva en el Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos.

2. Que, para tales efectos resulta necesario dictar el acto administrativo que lo disponga y ordene.

RESUELVO:

1.- **DELEGASE** en el Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos, o en quien lo subrogue legalmente en caso de ausencia temporal, la facultad de resolver y dictar resoluciones exentas respecto de las siguientes materias:

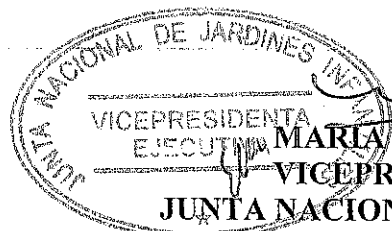
- a) Cometidos funcionarios
- b) Asignaciones de antigüedad
- c) Licencias medicas
- d) Feriados legales
- e) Asignaciones familiares
- f) Permisos con y sin goce de remuneraciones
- g) Trabajos extraordinarios
- h) Reconocimiento del derecho a disponer del tiempo necesario para alimentar al hijo menor de 2 años
- i) Subsidio de cesantía

2.- Se exceptúa expresamente de esta delegación, las solicitudes que se refieran o afecten a los Directores de Departamento, a los Directores Regionales y a los Encargados de las Unidades de Auditoría Interna, de Comunicaciones y de Relaciones Internacionales y Alianzas Estratégicas de la Dirección Nacional, en cuyo caso deberán resolverse directamente por la Vicepresidenta Ejecutiva.

3.- Autorízase al Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos o a quien le subrogue legalmente para dar visto bueno u objetar las rendiciones originadas en los cometidos funcionarios dispuestos en conformidad a lo señalado en la letra a) del resuelto N° 1 precedente.

4.- La presente resolución comenzará a regir a partir de su total tramitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VICEPRESIDENTA EJECUTIVA **MARIA ESTELA ORTIZ ROJAS**
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MJS/SBC/ENDR/CGH FISCALIA

DISTRIBUCION:

Vicepresidencia Ejecutiva

Directores Departamentos

Unidad de Relaciones Internacionales y Alianzas Estratégicas

Unidad de Comunicaciones

Unidad Auditoria

Of. Partes y Archivo